



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINERÍA Y VACIADO DE PAPELERAS DEL MUNICIPIO Y CONCEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZA

### 1.- OBJETO

Las presentes prescripciones técnicas tienen por objeto regular y definir los requisitos, condiciones de prestación, labores y procedimientos de actuación que han de regir los servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, jardinería y vaciado de las papeleras del municipio de Iza / Itza.

El nivel de prestación del servicio será tal, que los espacios y/o elementos incluidos en la zona de actuación mantengan durante todo el periodo de vigencia un nivel de calidad óptimo. Este se alcanzará si los trabajos se ejecutan de conformidad a unos criterios mínimos exigibles a cada labor. Estos criterios mínimos no sólo hacen referencia a la calidad de los espacios verdes, sino también a la aplicación y puesta en práctica de técnicas de jardinería y mantenimiento sostenible. Los siguientes apartados, relativos a los programas de gestión, abordan las labores y técnicas de jardinería mínimas que llevarán a cada uno de los elementos a su óptimo de calidad. La periodicidad de los trabajos, así como la intensidad de los mismos que se señalan en los siguientes programas se consideran como mínimos y de obligatorio cumplimiento por parte de la entidad adjudicataria.

### 2.- ÁREAS DE ACTUACIÓN

Los trabajos a realizar incluidos en este pliego se dividen en mantenimiento de zonas ajardinadas, mantenimiento de zonas rústicas (desbroces) y poda de setos y arbustos en topiaria. Se adjuntan dos tablas con el cronograma de actuación y las actuaciones a realizar.

#### CONCEJOS:

REPARTO DE TAREAS POR MESES													
TAREA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	ANUAL
<b>MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES</b>													
CORTE DE CÉSPED CON RIEGO			2	3	3	3	3	2	1	1			18
CORTE DE CÉSPED SIN RIEGO			1	2	2	1	1	1	1	1			10
PODA DE SETOS													
<b>MANTENIMIENTO DE ZONA RÚSTICA</b>													
DESBROCE					1				1				2

#### ALCORQUES 2 VECES AL AÑO

CONCEJO	CÉSPED CON RIEGO	CÉSPED SIN RIEGO	DESBROCES	PODA	SIN PODA	ALCORQUES
Aguinaga		x		3	21	24
Aldaba	x	x	x	9	85	94
Ariz		x		6	42	48
Atondo		x		0	0	0
Zia		x	x	7	1	8



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
 C/Plazaola nº 2  
 Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
 e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
 C.I.F. P-3113000H  
 31892 ERICE DE IZA

Erice	x	x	x	18	0	18
Gulina		x		0	0	0
Iza	x	x	x	50	67	117
Larumbe	x	x	x	0	0	0
Lete	x	x	x	0	0	0
Ochovi	x	x		20	19	39
Sarasa	X	x	x	23	34	44
Sarasate		x	x	0	0	0

### MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN IZA POR CONCEJOS

#### FRECUENCIA DE TRABAJOS EN LOS CONCEJOS

	CÉSPED CON RIEGO	CÉSPED SIN RIEGO	PODA ARBUSTO UD.	PODA SETO S LÍNEA	DESBROCES	VACIADO PAPELERAS	PARTERRE
	M2	M2 CONCURSO	UD	M,L CONCURSO	M2 CONCURSO		
AGUINAGA		1364	4		260		
ALDABA	2047	6941	15	30	2555		
ARIZ		4135					
ATONDO		2217					
ZIA		1686			888		
ERICE	2260	987	20	98	398		65 M2 (2 veces)
GULINA		137					
IZA	10925	4426	54	950	4389		
LARUNBE	1928	1920		110	695		
LETE	282	1417		90	86		
OCHOVI	5066		10	30	2990		
SARASA	3358	3612	35	10	776		125 (3 veces al año)
SARASATE		1880		35			
FRECUENCIA EN ZIA UD./AÑO	18	10	1	1	2	1/ MES	



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

### EN ZUASTI:

#### MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES:

	2.1.a.1 CÉSPED CON RIEGO M2	2.1.a.2 CÉSPED SIN RIEGO M2	2.1.a.3 PODA ARBUSTOS UD	2.1.a.4 PODA SETOS EN LINEA	2.1.a.5 VACIADO PAPELERAS DE
ZUASTI					
ZUASTI 1	4000	67	158		
ZUASTI 2	4233	4859	173		
ZUASTI 3	3274		306	30	
ZUASTI 4	1600	2921	973	3000	
ZUASTI 5	21043		104		
ESPARCIMIENTO CANINO PALACIO	ZUASTI 4 césped con riego				
ESPARCIMIENTO CANINO LARRATXE		2400			
ESCUELA INFANTIL SARBURU	1900				
TOTAL	36.050 M2	10.247 M2	1.714 UD.	3.030 M.L.	12 UD.
FRECUENCIA EN UD./AÑO	22	16	3	3	4/ MES

#### MANTENIMIENTO DE ZONAS RUSTICAS:

	2.1.a.6 DESBROCES SELECTIVOS M2	
ZUASTI	5.165 m2	
TOTAL	5.165 m2	
FRECUENCIA EN UD./AÑO	3	



### CRONOGRAMA Y PLANIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES LABORES A REALIZAR EN ZUASTI

Época de realización /Número de labores por año												LABORES	Nº labores/año		
MESES DEL AÑO															
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
		2Ud	2Ud	3Ud	3Ud	3Ud	3Ud	3Ud	2Ud	1 Ud			Siegas césped <b>Zona intensiva con riego</b>	22	
		1Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	1 Ud			Siegas césped <b>Zona intensiva sin riego</b>	16	
								1 ud					Escarificado /resiembra <b>Zona intensiva</b>	1	
		2 Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud				Recorte de bordes (perfilado) <b>Zona intensiva</b>	16	
					2Ud	2Ud	2Ud	2Ud	2Ud				Revisión riegos seguimiento <b>Zona intensiva</b>	10	
				1 ud									Revisión riegos preventivo <b>Zona intensiva</b>	1	
		1 Ud							1 Ud				Abonados <b>Zona intensiva</b>	2	
			1 Ud				1 Ud						Aplicación de herbicidas <b>Zona intensiva</b>	1-2	
		4 UD.											Tratamiento fungicidas <b>Zona intensiva</b>	4	
4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud		Limpieza y recogida de hojas y vaciado de papeleras	Las necesarias 4 al mes	
			1 Ud			1 Ud				1 Ud			Entrecavado de alcorques árboles, arbustos y setos <b>Zona intensiva</b>	3Ud Nº de alcorques	
													Recorte de setos <b>Zona intensiva</b>	3 ud	
			1 Ud			1 Ud				1 Ud			Escarda de árboles, arbustos setos y plantas de temporada <b>Zona intensiva</b>	3Ud	
1 Ud										1 Ud			Podas árboles <b>Zona intensiva</b>	1 Ud. Nº de árboles 4	
		4 Ud												Tratamientos Fitosanitario	4
4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud	4 Ud		Mantenimiento tutores <b>Zona intensiva</b>	Las necesarias	
				1 Ud			1 Ud			1 Ud			Desbroce <b>área extensiva</b>	3 ud	
								1					Aireado <b>Zona</b>	1	
1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1		<b>Parterres florales/zona plantas tapizantes: limpieza de hierbas</b>	20 ud	

### 3.- DEFINICIÓN Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Los servicios que obligatoriamente deberá prestar la empresa adjudicataria tendrán como objeto realizar cuantos trabajos sean necesarios para mantener en buen estado de conservación las distintas zonas verdes. En concreto, además de lo establecido de forma general, se detallan a continuación los trabajos que se incluyen.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

### 3.1.- MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

Trabajos de poda de setos lineales y aislados

Se han contabilizado los metros lineales de seto que deben de ser podados, también el número de setos de arbusto aislados que se deben podar.

#### Mantenimiento específicos para el césped

Se diferencian el tipo de tareas según el tipo de césped (con o sin riego). En el corte, que no deberá superar los 6 cm de altura, hay 2 épocas diferenciadas: una intensiva (desde marzo hasta finales de octubre) en la que se realizarán 18 cortes en césped con riego y 10 en césped sin riego, y otra extensiva, en la que los cortes se distribuirán en función de las características del año climático.

Recorte y perfilado de bordes.

El objetivo de esta labor es mantener el trazado de los céspedes en todos sus diferentes límites, quedando una línea perfectamente limpia y delimitada.

En las zonas en las cuales, el césped límite con otros elementos ajenos se procederá al perfilado con desbrozadora con cabezal de hilo de nylon cada vez que se siegue el césped.

En praderas donde exista arbolado, no podrá emplearse desbrozadora en la zona próxima al cuello del arbolado. Estando terminantemente prohibido el generar heridas o descortezamiento de cuellos de arbolado por el impacto de hilos o cuchillas de desbrozadora. La adjudicataria tomará las medidas de protección y formación del personal a su cargo que sean necesarias, asumiendo la responsabilidad de todas aquellas afecciones generadas sobre el arbolado debido al no cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

El perfilado de céspedes y praderas mediante desbrozadora se realizará extremando el cuidado en presencia de transeúntes y en vías de circulación de vehículos, debido al alto riesgo de proyección de objetos. La adjudicataria tomará las medidas precaución y formación del personal a su cargo que sean necesarias, asumiendo la responsabilidad en caso de que se genere cualquier afección por este motivo.

**Tratamientos fitosanitarios sostenibles y ecológicos: como norma se utilizarán productos con certificación ecológica.**

**Los abonos y enmiendas necesarias serán siempre orgánicos. La aplicación correrá a cargo del contratista y el suministro a cargo del Ayuntamiento.**

1. Sustitución de los abonos químicos por compuestos orgánicos en polvo o granulado. Hoy día se comercializan abonos orgánicos que garantizan un buen estado del césped, además, los abonos químicos contaminan el suelo y las aguas superficiales y subterráneas.
2. La utilización de trébol junto a las gramíneas del césped, ahorra hasta un 30% de las necesidades de nitrógeno. También puede usarse margarita y otras especies
3. El sistema de corte helicoidal o todo aquel que desmenuce y extienda los restos de la siega sobre el césped, contribuyen a su vez al aporte de materia orgánica y al ahorro del uso de abonos.
4. Sustitución del uso de herbicidas por cortes frecuentes (las plantas más bastas tienden a disminuir) y por el escarificado, la resiembra y el recebo con arena y materia orgánica.
5. Priorizar las zonas a regar. Las zonas de menos uso o más lejanas, pueden mantenerse con menos riego.
6. Regar de noche. Aprovecha mejor el agua.
7. Tapizar con arbustos resistentes a la sequía superficies en las que se pueda prescindir del césped.

#### **HERBICIDAS EN TALUDES, ALCORQUES Y CAMINOS.**

Dada su toxicidad, conviene sustituirlos por el desbroce o la eliminación de las plantas adventicias por medios mecánicos o térmicos: Igualmente, se contemplará la incorporación de elementos vegetales tapizantes arbustivos o vivaces, incluyendo mallas anti-germinación debidamente ancladas y acolchados (corteza de pino, grava, paja, triturado, etc.).

**Escarificado y aireado:** Se realizará con maquinaria adecuada con la frecuencia establecida en el cuadro de labores. Todos los materiales procedentes de escarificado y aireado deberán ser retirados de la zona tratada inmediatamente después de la ejecución del trabajo.

- Se realizará un escarificado anual a todas las zonas de mantenimiento intensivo, incluyendo la recogida de los restos resultantes.

**Para el corte de hierba:**



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

Se utilizarán máquinas con posibilidad de recogida de restos y/o de triturado de los restos.

La labor de corte de hierba comprende también los trabajos de retirada de los productos procedentes del corte por lo que nunca se dejarán restos de siega visibles.

Se evitará segar con césped mojado. Sin embargo, es preferible segar en épocas lluviosas, con el césped mojado que dejar que la planta crezca demasiado. Como norma, no debe de crecer más del 20% de la altura de corte.

Las máquinas deberán de tener las cuchillas perfectamente afiladas y sin muescas, todo ello a tender a conseguir un buen corte sin deshilachamientos.

Se entiende que el mantenimiento de jardines comprende la limpieza como eliminación de cualquier objeto extraño a la zona verde, (plásticos, botellas, papeles, piedra y basura en general) así como la eliminación de restos vegetales muertos como hojas, ramas, restos de siega, excrementos, etc... en general todo elemento ajeno a la zona verde.

Los trabajos de limpieza de zonas verdes se coordinarán con el servicio municipal de limpieza viaria, en zonas en que coexistan espacios verdes y espacios pavimentados.

Todos los residuos provenientes de las operaciones de limpieza deben extraerse completamente de las superficies adjudicadas, incluido el transporte a contenedores de basura o, en su caso, a vertedero legalizado (posibles gastos de vertido en vertedero, a cargo del adjudicatario).

Se utilizará desbrozadora manual en el entorno de cualquier elemento no vegetal presente en la zona verde y de difícil acceso para las máquinas cortadoras.

En general, y salvo excesivo crecimiento de la hierba o acumulación de restos, se utilizarán máquinas que posibiliten la recogida o el triturado.

Por parte del Ayuntamiento se establecen las siguientes labores y fechas: LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES

Todas las zonas verdes deberán estar limpias en todo momento de restos, tanto vegetales como desperdicios, por lo que la limpieza deberá ser realizada de forma regular para garantizar la higiene, evitando posibles infecciones del personal por bacterias derivadas de heces, ya que se incluye como espacios verdes las zonas de esparcimiento canino indicadas en planos y cuadrantes. Previo al desbroce de esas zonas se retirará con pinzas los restos que los usuarios hayan dejado para evitar cualquier tipo de problema sanitario. Sin detrimento de que los usuarios sean responsables de cumplir la normativa de retirada de las heces de sus animales de compañía. Se incluyen como espacios o zonas verdes las zonas de esparcimiento canino indicadas en planos y cuadrantes

Césped con riego: (MANTENIMIENTO INTENSIVO):

- Se limpiarán todas las zonas de restos y desperdicios antes de cortar el césped.
- Corte de césped con riego: se realizará según los cuadros de tareas de este pliego de condiciones técnicas, con las frecuencias establecidas en ellos diferenciando Concejos y Zuasti. Se llevará a cabo en aquellos jardines con césped con riego. **Incluirá la retirada de los restos de material vegetal**, ya que su depósito en suelo provoca no sólo molestias a la población, sino que puede ser origen de enfermedades (hongos) al propio césped (más en el caso del césped regado), y la formación de mantillo.
- Mantenimiento de todos los elementos que forman el sistema de riego. Esto son los tubos que forman el circuito, aspersores, válvulas, llaves, contadores, centrales, pilas...
- En este apartado se contemplan todos los trabajos de conservación y mantenimiento de los elementos que configuran la instalación de riego automatizado.
- El adjudicatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento, toda la red de riego, estando obligado a ejercer una constante vigilancia sobre la misma, con el objeto de detectar y corregir cualquier tipo de daño o fuga en las instalaciones.
- Independientemente de las reparaciones efectuadas en las instalaciones, se deberá efectuar, por lo menos una revisión anual de la misma, comprobando y corrigiendo el estado de los aparatos, alcances y ángulos de giro, boquillas, regulación de presión, etc...
- El agua de riego será por cuenta del Ayuntamiento, debiendo el adjudicatario no utilizar más que el agua estrictamente necesaria para el riego, cuidando de que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas, mangueras en mal estado, o cualquier otro motivo, avisando al Ayto y reflejando la incidencia en los partes.
- Cuando la avería sea imputable al adjudicatario (aspersores rotos durante el corte de césped...)



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

deberá arreglarla de inmediato. En caso contrario se le descontará el arreglo de la certificación mensual. Si por la incorrecta realización de los riegos o mala utilización de la red se produjeran derrames de agua, erosiones de terrenos, encharcamientos u otro perjuicio, el adjudicatario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de la zona dañada. Así mismo correrá por cuenta del adjudicatario el coste del agua derramada y las responsabilidades a que hubiera lugar.

#### Césped sin riego

- Corte de césped sin riego (se realizará según los cuadros de tareas de este pliego de condiciones técnicas, con las frecuencias establecidas en ellos diferenciando Concejos y Zuasti). Se llevará a cabo en los jardines denominados como “sin riego”. **Incluirá la retirada de los restos de material vegetal**, ya que su depósito en suelo provoca no sólo molestias a la población, sino que puede ser origen de enfermedades (hongos) al propio césped y la formación de mantillo.

En general, se realizarán también los siguientes trabajos:

- Mantenimiento y poda de las plantaciones, árboles e hileras de arbustos.
- Conservación, mantenimiento y mejora de la infraestructura y demás elementos del jardín: vallas muertas (bordillos piedra), bancos, parterres, macetas, arenas.
- Recogida de las hojas en jardines y calles.

#### PARTERRES FLORALES:

- Utilización de plantas crasas y resistentes a la escasez de agua durante el verano. El resto del año los mismos parterres pueden albergar las plantas habituales.
- Utilización de acolchados de plásticos biodegradables u orgánicos (al estilo de los que se usan en horticultura, o de materia orgánica, reduce el consumo de agua).

### 3.2.- PROGRAMA DE RIEGOS

El programa de riegos deberá adecuarse a los tipos de plantas y formaciones vegetales presentes en los espacios verdes, con las dosis y frecuencias adecuadas para que éstas mantengan un crecimiento y desarrollo normales.

Los trabajos de riego deberán respetar unos mínimos que aseguren la optimización del recurso y la calidad de las operaciones. El aporte de agua será el necesario para satisfacer las necesidades hídricas de los elementos verdes situados sobre cada una de las zonas conservadas.

El aporte de agua será uniforme en cuanto a la superficie a regar, regando a todos los elementos verdes tanto puntuales como superficiales de forma que se consiga un recubrimiento total. Los aspersores o difusores estarán calibrados en todo momento de manera que su alcance y radio de giro sea el correcto, llegando a todos los puntos del elemento sin salirse de los límites del mismo.

La dotación de agua y frecuencia de riegos serán acordes a las condiciones orográficas en las que se encuentra la formación vegetal, evitando pérdidas de agua por escorrentía. Los paseos adyacentes y viales deberán encontrarse, en todo momento, libres de daños por escorrentías o encharcamientos provocados por la mala administración del agua de riego.

En cuanto a la red de riego, la entidad adjudicataria, deberá de mantener en perfecto estado de funcionamiento la totalidad de la red de cualquier zona verde contratada, sus sistemas e infraestructuras, estando obligada a ejercer una constante vigilancia sobre la misma, con objeto de detectar cualquier tipo de daño o fuga de agua, procediendo inmediatamente a su aviso a la entidad contratante.

También se deberá atender a que los sistemas de riego no aporten más agua que la necesaria a las necesidades de la especie a regar, no debiendo regar en ningún caso zonas sin plantación. Los daños ocasionados por el mal desarrollo de los trabajos de riego, deberán ser restablecidos por la entidad adjudicataria a su cargo.

Las averías, roturas, etc., que por cualquier causa se produjeran, serán comunicadas a la entidad contratante con la prontitud necesaria para que no incidan en la buena conservación de la superficie a regar.

Los consumos de agua y energía eléctrica asociados a las instalaciones de riego serán por cuenta del Ayuntamiento de Iza, estando la entidad adjudicataria obligada a hacer un uso racional de ambos recursos, encargándose de su riguroso control y dando cuenta al Ayuntamiento, con la periodicidad que se determine, de los consumos de cada uno, en su caso, de los contadores existentes.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

### 3.3.- PROGRAMA DE ABONADO, CORRECTORES Y ENMIENDAS

Los abonados a efectuar durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollarán según los siguientes parámetros de calidad:

Se hará uso de abonos orgánicos, minerales o enmiendas adaptadas a una gestión medioambiental sostenible con el fin de mantener los suelos mejor estructurados y potenciando su fertilidad.

Se emplearán abonos con etiqueta CE con contenidos y equilibrios ajustados a la época de aplicación y a las necesidades de las especies. El abono estará exento de elementos extraños, agentes patógenos, metales pesados, semillas de malas hierbas y otras impurezas, además de no atraer insectos u otros vectores.

Se restringirá el uso de abonos químicos a situaciones determinadas en las que haya que compensar una carencia del suelo o para recuperar extracciones y pérdidas por mineralización o lixiviación.

El abonado se ajustará a las características del suelo y la época de aplicación, y se realizará con medios proporcionales a la superficie de abonado y al tipo de formación vegetal. El reparto del abono se realizará de forma uniforme en toda la superficie de aplicación. Los trabajos de abonado requerirán la limpieza final de la zona manteniéndola libre de residuos.

En la aplicación de estos tratamientos se emplearán medios, productos y procedimientos efectivos y no tóxicos. Se priorizará el empleo de productos ecológicos certificados y de eficiencia contrastada que destaquen por su nula toxicidad para personas, animales y plantas, que además sean inocuos al difundirse por el aire, suelo o agua.

En el caso de riego mediante cuba/depósito se añadirán correctores y/o enmiendas bajo indicación del Ayuntamiento de Iza. En el caso de realizar el aporte de abonado o enmienda por medios mecánicos se deberá mantener una franja de 15 m. libre de tratamiento mecanizado junto a zonas con agua, realizándose la labor por medios manuales en la franja de 15 metros más cercana. En el mismo sentido, se evitará que el producto aplicado se disperse por zonas pavimentadas adyacentes.

En el caso de arbolado o arbustos que requieran aporte de abonado se prioriza el uso de mantillos orgánicos de calidad que garanticen su estado de compostaje óptimo. El abonado ha de ser aportado a partir de un análisis de suelo que permita determinar sus necesidades si se piensa en realizar un abonado químico, ya que una fertilización inadecuada puede provocar un estado de estrés innecesario.

En el caso de carencias nutricionales de hierro, será necesario realizar el aporte mediante abonados foliares con aportes de quelatos de hierro que garanticen su incorporación para evitar los bloqueos derivados del pH básico de los suelos de la zona. Se debe cumplir siempre la normativa vigente tanto medioambiental como las normas tecnológicas de Jardinería y Paisajismo (NTJ 14 A y NTJ05A, NTJ05F y NTJ05T).

La época de fertilización siempre se realizará en la época no fría, para favorecer su absorción por estar las plantas en crecimiento activo, realizándolo sobre suelo húmedo o con un riego posterior.

En lo referente a la aplicación de acolchados orgánicos en alcorques de arbustos y arbolado que lo requiera se deberá atender a la norma Tecnológica de Paisajismo y Jardinería 05 A "Acolchados". Evitando sobre todo taponar el tronco con el acolchado que pueda provocar pudriciones en base, separando el aporte del cuello de la raíz.

### 3.4.- PROGRAMA DE PODA Y RECORTE DE SETOS

La poda quedará limitada en altura, debiendo ser consensuada entre empresa adjudicataria y Ayuntamiento. Todos los trabajos de poda respetarán el Estándares Europeos de Poda, además de las Normas Tecnológicas de Paisajismo y Jardinería de mantenimiento de arbolado (NTJ 14 C). En el caso de arbolado en estado senescente o maduro, en el que se sabe que su capacidad de recuperación es menor, se tenderá a realizar actuaciones que respeten la estructura del árbol, y en el caso de tener que garantizar la seguridad o evitar riesgos se consensuará con el Ayuntamiento de Iza la necesidad o no de realizar una actuación. Si fuese necesario también se incluirá la posibilidad del uso de anclajes según el Estándar Europeo de Sustentación de Árboles.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir son:

Poda de Árboles de mantenimiento

Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.

Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.

La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar y las necesidades de la misma.

La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando los que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas. Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.

La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos. La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.

La entidad adjudicataria cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de equipos de protección individual (EPI) por parte de



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

los operarios.

La entidad adjudicataria deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.

Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Poda y pinzado de arbustos

La poda responderá a la época y al tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas.

Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal. El corte se efectuará adecuadamente, limpio y sin desgarrar, además de darse en el lugar correcto para favorecer una respuesta del arbusto en cuanto al crecimiento, floración o fructificación o en cuanto al cerramiento de la herida.

Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la floración y la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.

Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Recorte de setos

El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso. Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal. La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie. Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

### **3.5.- PROGRAMA DE REPOSICIONES Y NUEVAS PLANTACIONES**

La reposición de árboles, arbustos y setos será a cargo de la entidad adjudicataria cuando se deriven de una deficiente conservación, como riego insuficiente o inadecuado, falta de control fitosanitario, mala calidad de la planta, deficiente ejecución de la plantación, etc.

Los árboles y arbustos a reponer serán idénticos a los existentes o, en su caso, consensuados con el Ayuntamiento de Iza, quien deberá aprobar previamente el calibre, dimensiones y formato de presentación de las plantas. Las nuevas incorporaciones de plantas serán a cargo del Ayuntamiento de Iza.

La Calidad de la planta vendrá siempre acorde con los estándares de Calidad marcados por las NTJ E 07 de Calidad General en el suministro de Material Vegetal y las específicas de cada tipología. Además, se deberá realizar las labores de plantación en la época acorde a cada especie y presentación de planta (raíz desnuda, cepellón, envase o contenedor). Y cumpliendo las normas tecnológicas de Parques y Jardines (NTJ 08B, C Y D) y el Estándar Europeo de Plantación adjunto en anexo.

### **3.6.- PROGRAMA DE CORTES DE CÉSPEDS.**

La maquinaria a emplear y la frecuencia de siega serán adecuadas al tipo de césped y espacio de trabajo. El corte será limpio, sin desgarrar y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos. Cuando el césped linda con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura de siega.

De modo general, la altura del césped será de 3 a 5 cm, no admitiéndose en ningún caso una altura superior a 10 cm. y pudiéndose fijar por el Ayuntamiento de Iza las alturas máximas para cada tipo de césped. Tampoco podrá realizarse de una sola vez, el corte de más de la tercera parte de la altura foliar del césped.

**Con el fin de evitar los graves daños causados por la maquinaria de siega en árboles sobre césped, se creará un círculo perimetral de arena de río de 0,5 veces el radio del tronco del árbol.**

La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él. Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas. Tras la siega y recorte se retirarán los restos, no quedando depositados, siendo eliminados en el transcurso de la jornada.

### **3.7.- PROGRAMA DE RESIEMBRAS.**

Para conservar el valor ornamental de las cubiertas verdes y facilitar las labores de mantenimiento, los desperfectos que pueden presentarse (tan variados como los asentamientos de tierra junto a bordes o bordillos, hundimientos del terreno que supongan diferencia de cotas, calvas, erosiones, afecciones de obras en zona verde, etc.), se corregirán mediante las resiembras.

El adjudicatario presentará dos relaciones anuales de las zonas mantenidas con necesidad de resiembra: la primera será presentada antes del 15 de febrero y la segunda antes del 15 de septiembre. Estos listados deberán incluir como mínimo la ubicación de la zona a resembrar, su superficie y la causa que motiva esa necesidad.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

Una vez los listados hayan sido aprobados por el Ayuntamiento de Iza, las resiembras serán ejecutadas de manera inmediata siempre que la climatología y el estado del terreno lo permita.

Aunque, tal y como ha sido expuesto, las resiembras se realizarán preferentemente en primavera y otoño, podrán ser realizadas en cualquier época del año, cuando el desdoro de la zona o las posibles situaciones de riesgo así lo aconsejen.

Previamente a la resiembra como tal, se procederá si fuese preciso, al aporte de tierra vegetal de buena calidad para la nivelación del terreno en los encuentros de bordillos, arquetas u otras infraestructuras.

Posteriormente y siguiendo la operativa marcada en normativa, se procederá a la resiembra de la zona de afección, incluyendo descompactaciones, laboreos, mejoras con enmiendas, etc., según el caso.

Se analizará cada resiembra realizada para permitir el uso de los sistemas de riego para regar las resiembras, en función de la época del año, la superficie tratada, etc.

Una vez finalizada, la zona resemebrada se acotará perimetralmente para impedir el paso de personas. Los elementos de cierre recibirán el debido mantenimiento para que cumpla su función hasta la recuperación de la zona resemebrada. Los materiales de señalización y balizamiento necesarios para este cometido correrán a cargo del adjudicatario, no suponiendo ninguna contraprestación por el Ayuntamiento.

### **3.8.- PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.**

#### **Tratamiento en zonas verdes**

Se desarrollará en dos fases paralelas: una preventiva, tendente a mejorar y mantener con vigor vegetativo óptimo los árboles, arbustos y setos; y otra combativa, tendente a eliminar las plagas y enfermedades que surjan y afecten a los vegetales.

El preventivo se desarrollará durante todo el año, mediante la labor de vigilancia, saneamiento y eliminación de focos de infección. El combativo se realizará, inmediatamente al aparecer la plaga o enfermedad; y para ello, se utilizarán elementos químicos y mecánicos, suficientes para su eliminación; procurando que se realice su aplicación con la menor molestia y utilizando productos debidamente registrados y evitándose aquellos de alta toxicidad. Dicha labor podrá compaginarse con labores de abonado, en el caso de arbolado, mediante la utilización de productos solubles en agua y asimilables por el follaje del arbolado.

La aplicación de este tipo de productos se llevará a cabo por personal cualificado. El tratamiento se llevará a cabo

en las condiciones climáticas que optimicen su eficacia. Solo se utilizarán productos aprobados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para espacios verdes públicos y que en el momento de realizar el tratamiento se encuentre en el registro de productos fitosanitarios cumpliendo con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. . Contemplando la posibilidad siempre del uso de control biológico preventivo y haciendo uso de las recomendaciones que se recogen en la guía de Gestión Integrada de Plagas: Parques y Jardines del MAPA.

La dosis empleada será adecuada a la superficie a tratar y al tipo de equipo a emplear (atomizadores, equipos de

alta y baja presión, mochilas, etc.), adaptando las dosis a los diferentes consumos de agua.

Se delimitará y/o señalará con los elementos de protección y balizamiento que sean necesarios el ámbito de los trabajos cuando éstos comporten riesgos para las personas.

Cuando los tratamientos fitosanitarios sean o vengan acompañados de poda o tala para eliminación de material vegetal afectado, los restos serán retirados y gestionados para su eliminación.

#### **Tratamiento en zonas urbanizadas.**

En primera instancia se realizará el desbrozado de aceras y cunetas al objeto de evitar el crecimiento de malas hierbas en estas zonas.

En defecto o imposibilidad del desbroce, se deberá aplicar con la periodicidad necesaria herbicidas utilizando productos debidamente registrados y evitándose aquellos de alta toxicidad y adaptadas a una gestión medioambiental sostenible. Si se estima oportuno se balizará la zona de actuación durante unas horas para evitar el contacto de personas con el producto aplicado.

### **3.9.- PROGRAMA DE LAS OPERACIONES DE INSPECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, EDIFICACIONES Y OTROS ELEMENTOS DE OBRA CIVIL**

Se incluyen en este apartado los elementos especificados a continuación:

- Mobiliario urbano: bancos, papeleras, jardineras, fuentes, etc.
- Inspecciones y revisiones

La entidad adjudicataria efectuará inspecciones oculares de rutina y funcionales a fin de revisar periódicamente el estado del equipamiento y mobiliario urbano comprendido en el área de actuación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

En su labor de vigilancia y control, la entidad adjudicataria comunicará al Ayuntamiento de Iza aquellos elementos que supongan un riesgo potencial para los y las usuarias de la zona objeto de actuación. Mantenimiento correctivo

La entidad adjudicataria comunicará y pondrá en aviso al Ayuntamiento de Iza las necesidades de mantenimiento correctivo del equipamiento y mobiliario urbano. Estos trabajos de mantenimiento quedan fuera del ámbito de actuación del presente servicio.

Se cumplirá y observará la normativa vigente en el mantenimiento de equipamientos para uso público, entre ellas la NTJ 14 M de Mantenimiento de los elementos de mobiliario urbano.

### **3.10.- PROGRAMA DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES**

Este programa consistirá en la limpieza y recogida selectiva de restos vegetales u otros residuos que por cualquier medio alcancen los espacios verdes, edificaciones y papeleras. Esta limpieza y recogida incluirá las rejillas de pluviales presentes en la zona de actuación.

En concreto,

Residuo tipo 1: Los restos vegetales procedentes de procesos naturales (caída de hojas en otoño, malas hierbas, malezas, etc.) y de las labores propias del mantenimiento.

Residuos tipo 2: Los residuos abandonados por los usuarios de la zona verde ajardinada, plásticos y cualquier otro tipo de residuo no vegetal que pudiera encontrarse dentro de la zona de actuación.

La entidad adjudicataria en la recogida y traslado de residuos deberá atenerse a las normas establecidas por la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona y, en su caso, por el Ayuntamiento de Iza. Los gastos originados en cualquier concepto estarán incluidos dentro del precio del contrato.

### **3.11.- MANTENIMIENTO DE ZONA RÚSTICA**

El desbroce se realizará tanto en parcelas rústicas como en los bordes de caminos.

Las labores se realizarán 2 veces al año en los Concejos señalados en el cuadro de la estipulación primera y 3 veces al año en Zuasti.

Los desbroces, limpiezas o cortes incluirán la retirada del material objeto de cada labor a cargo del adjudicatario.

Con desbroce nos referimos al corte de vegetación en aquellas superficies que teniendo o no sistema de riego instalado, reciben un tratamiento diferente respecto a la siega. Se incluyen dentro de este tipo de zonas: Praderas naturalizadas sin red de riego: Se mantendrá la vegetación por debajo de los 20 cm. de altura, con un mínimo de 3 cortes anuales entre abril y noviembre, pudiendo variar este número dependiendo de la climatología u otros aspectos indicados por el Ayuntamiento de Iza- Itzako Udala.

Praderas floridas e Islas de vegetación naturalizada (con y sin riego automático): Se procederá con carácter general, al corte con recogida de restos. En las zonas de talud, se intentará mantener la vegetación por debajo de los 20 cm. De altura. Se deberá contemplar las medidas de seguridad acorde a la pendiente del terreno para garantizar la seguridad del operario, favoreciendo el uso de desbrozadora de mochila con baterías de litio.

Además de la prevista limpieza periódica de la zona, antes de cada desbroce, se realizará la recogida de residuos presentes con el fin de evitar su meteorización y expansión por la zona.

El desbroce se realizará por medios mecánicos autopropulsados en las superficies llanas como de pendiente poco pronunciada. En las zonas que presente una pendiente que no aconseje su desbroce con maquinaria autopropulsada se emplearán desbrozadoras manuales. Independientemente del tipo de superficie, la frecuencia de corte o desbroce será la misma.

### **3.12.- VACIADO Y LIMPIEZA DE PAPELERAS**

Vaciado y limpieza de papeleras incluyendo medios manuales y retirando al contenedor los residuos recogidos. Frecuencia una vez al mes en los Concejos, 4 veces al mes en Zuasti. Papeleras tanto las señaladas en los planos adjuntos al pliego como aquellas otras que no figuran en los planos inclusive las de nueva colocación, incluyéndose las existentes en las áreas de esparcimiento canino de Zuasti Palacio y Zuasti Larrache.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

### 3.13.- LIMPIEZA DE ALCORQUES

Las operaciones incluidas en este apartado son:

#### **Alcorques de arbolado en zona verde.**

Los árboles situados en zona verde deberán estar desprovistos de vegetación en su base a lo largo de todo el año.

La operación de eliminación de vegetación adventicia mediante la escarda se realizará por medios manuales o mecánicos acordes a la labor a realizar, que no perjudiquen el cuello del árbol ni alteren el estado del alcorque, y se realizará cuantas veces sea necesario para que los alcorques se encuentren libres de vegetación en todo momento. Se establece con carácter general tres desherbados al año.

En el caso de árboles en zona verde con tronco limpio, se establecerá y mantendrá un círculo sin vegetación cuyo radio sea como mínimo treinta centímetros mayores que el radio del cuello del árbol.

En el caso de árboles con vegetación desde la base o a menos de un metro de ella, se establecerá un círculo desprovisto de vegetación en una superficie igual a la proyección de la copa más 20 cm.

Tras el desherbado, la superficie del alcorque resultante se podrá acolchar con una capa de madera triturada de no menos de 8 cm, en cuyo caso el alcorque debe presentar un rebaje sujeción del material aportado. En caso de duda, se tendrá como referencia la Norma Tecnológica de Jardinería y Paisajismo 05A "Acolchados".

#### **Alcorques de arbustos en zona verde o junto a acera.**

Los grupos de arbustos, setos y borduras deberán estar desprovistos de vegetación en su base en una superficie que exceda en 15 cm. la proyección vertical de la parte aérea de los arbustos y setos, incluso en su caso, la parte interior del macizo. Esta labor se realizará, como mínimo tres veces al año, aunque las frecuencias del tratamiento de alcorques de arbustos deberán asegurar que la zona se encuentre libre de vegetación.

Tras el desherbado, la superficie del alcorque resultante se podrá acolchar con una capa de madera triturada de no menos de 8 cm, en cuyo caso el alcorque debe presentar un rebaje sujeción del material aportado. Asegurando de nuevo que el cuello de la raíz no quede cubierto por el acolchado. Para estos trabajos se pueden utilizar los restos triturados de madera, siempre que estos no estén afectados por ninguna enfermedad o patógeno.

#### **Alcorques de arbolado en zona pavimentada.**

La operación de eliminación de vegetación en los alcorques de arbolado en pavimento se realizará por medios manuales o mecánicos acordes a la labor a realizar, que no perjudiquen el cuello del árbol ni alteren el estado del alcorque, y se realizará cuantas veces sea necesario para que los alcorques se encuentren libres de vegetación en todo momento. Se establece con carácter general tres desherbados al año, evitando igualmente afectar a las raíces superficiales de los árboles.

Tras el desherbado, la superficie del alcorque resultante deberá estar enrasada con la cota del pavimento en el que se encuentra, incluso los huecos del cubre alcorque mediante, si fuera preciso, el aporte del material indicado.

Aquellos alcorques que dispongan de infraestructura de riego o se encuentren tratados con pavimento drenante o cualquier material anti hierbas, deberán mantenerse en su estado original una vez desherbados, sin afección a los elementos o materiales descritos.

#### **Otras operaciones.**

Los equipos de mantenimiento de alcorques incluirán también en su cometido operaciones suplementarias como:

Retirada de brotes de raíz o de tronco.

La revisión de ataduras de los tutores y su correcto anclaje reponiendo aquellos elementos defectuosos

### 3.14.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INSTALACIONES DE RIEGO Y JARDINERÍA

#### **Mantenimiento preventivo:**

Bajo este concepto se agrupan todas aquellas actuaciones dirigidas a lograr el mejor estado de conservación de todos los elementos que forman parte de las instalaciones dedicadas al riego durante toda su vida útil, minimizando con ello las paradas por avería de la instalación, cumpliendo en todo momento las exigencias establecidas en la legislación vigente aplicable así como las necesidades y condiciones que la propiedad establezca en cada situación y optimizando el consumo de los recursos, especialmente agua.

El adjudicatario será responsable de que las actuaciones de mantenimiento preventivo se realicen correctamente y conforme a lo establecido en el Plan de Mantenimiento y Conservación ofertado, así como que sean anotadas adecuadamente en el Registro de Mantenimiento. Se realizará una revisión anual previo al comienzo de campaña de riego primaveral, además de cerrar las llaves generales de riego al finalizar la



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

campaña a final de otoño para evitar daños en el sistema por heladas. La revisión anual se recomienda realizarlo a finales de invierno/principio de primavera, para garantizar que en el comienzo de campaña de riego todo esté en correcto estado de funcionamiento, una revisión anual de todos los componentes de los sistemas de riego, prestando especial atención al estado de los aparatos, alcances, ángulos de giro, boquillas, sistemas de

programación, etc. Esta revisión deberá estar finalizada antes del comienzo de la campaña de riego. Durante la campaña de riegos de zonas verdes y al menos, una vez cada quince días se revisará el estado de las zonas más prioritarias que así sean indicadas por el Ayuntamiento de Iza.

En el precio del presente contrato están incluidas todas las actuaciones de mantenimiento preventivo sobre las instalaciones.

### **Mantenimiento correctivo:**

Quedan englobados por este término, todas aquellas actuaciones o trabajos dirigidos a la reparación de las averías que se presenten en las instalaciones de riego. **En el precio del presente contrato están incluidas 100 horas de mano de obra de mantenimiento correctivo anual sobre las instalaciones de cualquier categoría de personal.**

El adjudicatario será responsable de que las actuaciones de reparación de averías se realicen correctamente y conforme a los procedimientos e instrucciones establecidas en el Plan de Mantenimiento, así como respetando en todo momento las necesidades y condiciones que la propiedad establezca.

El coste de mano de obra de las reparaciones (fuera de las primeras 100 horas incluidas en contrato) se detallará la intervención (tiempo) y tarifa por categoría de personal, facturándose los repuestos, piezas y materiales utilizados. Toda reparación se documentará fotográficamente, procediéndose a la entrega de los elementos sustituidos al Ayuntamiento de Iza.

Cuando la avería sea imputable al adjudicatario, deberá arreglarla de inmediato. En caso contrario, se le descontará el arreglo de la certificación mensual. Si por la incorrecta realización de riegos o mala utilización de la red se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno o cualquier otro perjuicio, el adjudicatario restablecerá por su cuenta lo afectado a su estado anterior al daño. Así mismo, correrá por cuenta del adjudicatario el coste del agua derramada y las responsabilidades a que hubiere lugar.

En el caso de riego mediante el uso de mangueras, se regará siempre evitando escurrimientos, descalzamientos o compactaciones, adecuando los caudales de riego a la capacidad de infiltración de cada terreno y el tipo de vegetación regada.

### **COMUNICACIÓN DE AVERÍAS**

El adjudicatario pondrá a disposición de la propiedad los medios adecuados personales, materiales y de comunicación, necesarios para la transmisión y acuse de recibo de los avisos de averías que la propiedad advierta.

### **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento general a seguir para la comunicación y resolución de las averías será el que se da a continuación: En el caso de que la propiedad advierta la presencia de un avería o deficiencia en las instalaciones de riego, informará por escrito o telefónicamente al adjudicatario, quien acusará el recibo de la incidencia y podrá solicitar la información adicional que considere oportuna.

En el caso de que sea el adjudicatario quien advierta la avería, lo pondrá en conocimiento de forma inmediata a la propiedad y entregará un presupuesto de los trabajos a realizar, necesarios para la subsanación. En ningún caso el adjudicatario podrá comenzar un trabajo de reparación de averías sin contar con la aprobación del presupuesto por parte de la propiedad y por escrito.

El adjudicatario deberá acometer la resolución de las averías en el plazo máximo de tres días naturales desde la aceptación del presupuesto.

Si el adjudicatario no pudiera respetar el plazo mencionado, deberá justificar cuanto antes y por escrito a la propiedad los motivos del retraso.

En el presupuesto de resolución de la avería se incluirán expresamente, en caso de ser necesarios, todos los trabajos encaminados a restituir al estado original de la zona ajardinada exterior, previo a la ocurrencia de la avería, de modo que no queden rastros de la intervención.

### **REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

El adjudicatario será responsable de confeccionar un registro para todas las intervenciones o actuaciones que realice en las zonas ajardinadas exteriores y de jardinería interior, ya sean labores de conservación sobre las especies vegetales, tales como cortes o podas, riegos, reposiciones, limpieza, así como operaciones de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones de riego, incluso las modificaciones o reformas, ampliaciones y nuevas instalaciones.

Para cada actuación de las mencionadas, se deberá anotar, como mínimo, la siguiente información, según el caso:

- Fecha y nombre del personal que realiza el trabajo.
- Descripción de los trabajos.
- Centro e instalación sobre la que se actúa.
- Tipo de actuación: mantenimiento correctivo, preventivo o modificación/reforma.
- Calificación de la revisión periódica en su caso.
- Observaciones y recomendaciones.
- En el caso de que se trate de toberas de riego, se tendrá que demostrar que el cambio no es debido a una rotura por corte bajo de maquina cortacésped o desbrozadora, garantizando así que las tareas de mantenimiento propias de la contrata perjudiquen la conservación de los aparatos de riego. Además de garantizar que la programación del riego evite el mayor daño por vandalismo al transcurrir de forma nocturna y asegurar que en épocas de fiestas locales no estén funcionando.

Se exigirá que el Registro sea accesible para el personal técnico de la propiedad y que permita realizar labores de consulta y explotación de la información.

#### **4.- MATERIALES, HERRAMIENTAS: REPOSICIÓN Y SUMINISTRO**

La compra de materiales necesarios (como postes, tutores tratados, amarres, mallas, macetas...) serán de cuenta del Ayuntamiento de Iza – Itzako Udala, siendo obligación del contratista el realizar a su cargo cuantas operaciones sean necesarias para facilitar la adquisición y en su caso, reparación.

Previamente a ejecutar la adquisición o reparación de las piezas, se comunicará al Ayuntamiento para que éste acepte el presupuesto correspondiente. Se estará a lo establecido en el apartado anterior (mantenimiento preventivo y correctivo).

Los albaranes y/o facturas del material adquirido serán entregados en la Secretaría del Ayuntamiento y se responderá del destino concreto del mismo. Toda la herramienta o maquinaria necesaria para el desarrollo de los trabajos y servicios incluidos en este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

#### **5.- VEHÍCULOS**

El adjudicatario está obligado a poner a disposición del servicio durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el o los vehículos necesarios para el desplazamiento del personal asignado al cumplimiento del contrato y en su caso para el transporte de material ordinarios de trabajo.

Los vehículos estarán en adecuado estado de conservación y funcionamiento y cumplirán con la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos y Seguridad Vial, y la legislación vigente en relación a la seguridad, higiene y salud laboral. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos referentes al uso de los vehículos.

#### **6.- COMUNICACIÓN ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y EL AYUTAMIENTO: CONTROL DE LOS TRABAJOS**

Para facilitar la comunicación continua entre el Ayuntamiento y el personal que ejecute las labores incluidas en este pliego, la empresa adjudicataria deberá de dotar al personal de teléfonos móviles. Se facilitará e indicará así mismo una dirección de correo electrónico como medio de comunicación de avisos y/o partes de trabajo. Asimismo, la empresa estará obligada a consensuar con el Ayuntamiento de forma mensual los trabajos a realizar en el mes entrante, y, una vez concluido, entregará un informe en el que se incluya un resumen con cronograma de los trabajos realizados. De esta forma, deberá de describir mediante un informe mensual los trabajos ejecutados y los previstos a ejecutar en el mes siguiente.

Este informe contendrá los planos para identificar en que parte se ha trabajado y la mediciones de la superficie sobre la que ha actuado o el número de unidades según sea el trabajo realizado. Excepcionalmente, y a requerimiento del Ayuntamiento, deberá informar de cualquier actividad en el momento en que éste se lo solicite.

#### **7.- PERSONAL**

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del trabajo, el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la buena ejecución del aquél. El personal de la empresa que



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

participe en la realización de las actividades de asistencia no tendrá vínculo laboral alguno con el Ayuntamiento de Iza / Itza, siendo la empresa la única responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales respecto a los mismos. Se realizará el servicio con personal adecuadamente cualificado, siendo a cargo de la adjudicataria las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc. justificándolo mensualmente. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará a al Ayuntamiento de Iza / Itza para la resolución del contrato y, en cualquier caso, el Ayuntamiento quedará exonerado de toda responsabilidad en esta materia.

**Bajas y ausencias:** la empresa adjudicataria cubrirá de manera inmediata cualquiera de las ausencias que pudieran producirse por bajas de enfermedad, accidentes, vacaciones, permisos o cualquier otros motivo, teniendo siempre garantizada la asistencia y cumplimiento del contrato por personal cualificado suficiente. La falta de personal en número suficiente no podrá ser caso eximente de responsabilidad o sanción en caso de fallos en la prestación del servicio.

### **Responsable del servicio**

La adjudicataria deberá definir dentro de la plantilla de personal destinada a la prestación del servicio un responsable que será el interlocutor entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria en la coordinación de los trabajos, debiendo asumir la gestión del contrato, la dirección y organización técnica de los trabajos. Estará al frente de la plantilla con pleno poder de decisión en todas las materias del contrato.

### **Personal especializado**

La adjudicataria deberá contar obligatoriamente entre el personal adscrito al servicio con especialistas, con formación acreditable, en cada una las siguientes materias: riegos (programación de estaciones y proyectos de instalación y mejora), poda de árboles y arbustos, plagas y enfermedades, tratamientos fitosanitarios seguros, (carné básico y cualificado-mínimo el encargado), control integrado de plagas y control biológico preventivo, mantenimiento de céspedes, suelos, diagnosis del arbolado, técnicas de jardinería sostenible.

### **Cambios en el personal**

La contrata notificará por escrito, y sin que haya que solicitarlo, los nombres y categorías de los trabajadores que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo, incluidas las suplencias por vacaciones y bajas. El Ayuntamiento será informado por escrito de las nuevas contrataciones de personal.

### **Uniformidad e identificación**

Será obligación del contratista uniformar, a su cargo, al personal adscrito a la contrata, debiendo llevar permanentemente una placa de identificación colocada en lugar visible, debiendo quedar definido claramente en la oferta el equipo personal y uniforme con que propone dotar a todos ellos en cada uno de sus cometidos, así como la forma, calidad y color de los tejidos, la periodicidad y fecha de entrega.

Horas estimadas mínimas personal adscrito directamente a la ejecución del contrato:

		Horas
Oficial Jardinero	17,70%	301
Auxiliar Jardinero	25,88%	440
Oficial Conductor	38,53%	655
Auxiliar Jardinero	46,71%	794
Auxiliar Jardinero	6,82%	116
Auxiliar Jardinero	35,29%	600
Oficial Jardinero	23,53%	400

## **8.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

1º La realización del servicio se prestará en las condiciones que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas y en la propuesta realizada por la empresa adjudicataria del mismo.

2º La empresa adjudicataria establecerá el horario de sus trabajadores con el consentimiento previo del



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

Ayuntamiento.

3º La empresa contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para terceras de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Cuantos daños, responsabilidades, indemnizaciones y perjuicios pudieran derivarse de la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato serán de cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria.

4º Serán de cuenta de la contratista cuantos elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento de los trabajos contratados, así como la maquinaria utilizada y su conservación.

5º Material complementario: el Ayuntamiento facilitará a la empresa contratista el agua, alumbrado y energía eléctrica suficiente para el mejor cumplimiento del cometido de estos servicios, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos.

6º Si el adjudicatario para conseguir el nivel de servicio solicitado, tiene que dedicar a los trabajos contratados más tiempo, materiales y maquinaria que los ofertados, tendrá obligación de ampliar estos, sin coste adicional para el Ayuntamiento, hasta que el nivel obtenido sea óptimo.

7º Dentro de las zonas adjudicadas, el Ayuntamiento tendrá libertad absoluta para realizar tanto obras nuevas como mejoras. A tal efecto podrán crearse nuevos macizos de planta de flor, nuevos céspedes, plantar árboles, trasplantarlos, instalar bancos, fuentes, juegos, cambiar o colocar pavimento en los paseos, creación de redes de riego y alumbrado, así como mejora de las existentes y cuantas actuaciones considere oportunas.

8º El adjudicatario no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

9º Con relación a todas las prestaciones recogidas en el presente contrato, el adjudicatario se obliga a ampliar el servicio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas y técnicas y demás documentos que rigen el contrato, a aquellas zonas verdes, vías públicas y demás espacios que considere conveniente aumentar el Ayuntamiento. Este aumento en el mantenimiento y /o limpieza supondrá un aumento de precio de contrata. La estimación del precio de las nuevas zonas y espacios se hará tomando como base las condiciones expuestas en presupuesto técnico afectado por el correspondiente coeficiente de rebaja si lo hubiera.

## 9.- OBLIGACIONES LABORALES

El Adjudicatario está obligado a cumplir cuantas obligaciones presentes y futuras se exigen en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad del personal asignado al cumplimiento de este pliego, así como para prevenir cualquier tipo de accidente que pudiera producirse con ocasión de la prestación del servicio.

El Adjudicatario elaborará un Plan de Prevención de Riesgos Laborales conforme a la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales. Este plan deberá tener la conformidad del Ayuntamiento de Iza. Las obligaciones del adjudicatario en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo se entenderían referidas a la empresa adjudicataria, y a todo el personal dependiente del mismo, tanto si es contratado directamente como si fuese por un subcontratista elegido por el adjudicatario.